

Los paros tendrán lugar los días 28, 29 y 30 de junio y 1 y 2 de julio

La Comunidad fija unos servicios mínimos de hasta el 75% en el servicio de trenes durante la huelga de Metro

- El día 28, los paros se iniciarán a partir de las 13:00 horas, mientras que el resto de los días tendrán lugar desde las 6.00 horas, hasta el fin de servicio

27 de junio de 2017.- La Comunidad de Madrid ha establecido unos servicios mínimos de entre el 64 y el 75 por ciento de media en el servicio de trenes con motivo de la huelga convocada por el Sindicato del Colectivo de Maquinistas de Metro los próximos días 28, 29 y 30 de junio y 1 y 2 de julio.

Mañana, 28 de junio, la huelga comenzará a partir de las 13:00 horas. Metro de Madrid ha establecido unos servicios mínimos del 67 por ciento de media en el servicio de trenes.

La huelga se repetirá los días 29 y 30 de junio y el 1 y 2 de julio desde las 6:00 horas de la mañana, hasta el fin de servicio. El 29 de junio los servicios mínimos serán del 66 por ciento de media en el servicio de trenes. El 30 de junio, los servicios mínimos se incrementan hasta el 69 por ciento, mientras que el 1 de julio se ha establecido que sean del 75 por ciento y el 2 de julio del 64 por ciento de media.

La Comunidad de Madrid ha dispuesto estos servicios mínimos con el objetivo de garantizar la necesaria movilidad y la prestación de un servicio esencial para los ciudadanos, acentuado además con la masiva demanda de uso que se prevé durante estos días, con motivo de la celebración del World Pride en Madrid.

La compañía informará desde hoy, a través de todos los canales disponibles de atención al cliente, (megafonía, teleindicadores, centro de atención al cliente, cartelería en estaciones, canales digitales, etc), de los horarios de estos paros y los servicios de los que podrán disponer los usuarios de la red de Metro.